

RESOLUCION EXENTA SII Nº 122 DEL 08/02/2011

MATERIA: DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL COYHAIQUE

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

VZS/apc.-

NOMBRE	:	SOC. CONSTRUCTORA AGRICOLA GANADERA Y FOR.
RUT	:	79.527.520-7
DOMICILIO	:	BAQUEDANO Nº 1890- COYHAIQUE

VISTOS: El Informe Nº 25 de fecha 08/02/2011, emitida por la funcionaria Angélica Paredes Chiguay, en el cual informan que **SOC. CONSTRUCTORA AGRICOLA GANADERA Y FOR., RUT 79.527.520-7**, ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de la Construcción de acuerdo a lo señalado en Resolución EX. Nº 142 de fecha 26/12/2005.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), Nº 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el Nº 17 de la Resolución Nº 142 del año 2005.

RESUELVO:

1º) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la actividad de la Construcción, al contribuyente **SOC. CONSTRUCTORA AGRICOLA GANADERA Y FOR., RUT. Nº 79.527.520-7**.

2º) La presente Resolución será publicada en Extracto en el Diario oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y regirá a contar de la fecha de su publicación, según el dispositivo Nº 17 de la Resolución Nº 142 del 26/12/2005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CECILIA ULLOA OLIVA
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- **Contribuyente**
Baquedano Nº 1890 – Coyhaique.
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia.
- Departamento Fiscalización
- Expediente

RESOLUCION EXENTA SII N° 122 DEL 08/02/2011

MATERIA: DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL COYHAIQUE

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

VZS/apc.-

NOMBRE	:	SOC. CONSTRUCTORA AGRICOLA GANADERA Y FOR.
RUT	:	79.527.520-7
DOMICILIO	:	BAQUEDANO N° 1890- COYHAIQUE

VISTOS: El Informe N° 25 de fecha 08/02/2011, emitida por la funcionaria Angélica Paredes Chiguay, en el cual informan que **SOC. CONSTRUCTORA AGRICOLA GANADERA Y FOR., RUT 79.527.520-7**, ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de la Construcción de acuerdo a lo señalado en Resolución EX. N° 142 de fecha 26/12/2005.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 17 de la Resolución N° 142 del año 2005.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la actividad de la Construcción, al contribuyente **SOC. CONSTRUCTORA AGRICOLA GANADERA Y FOR., RUT. N° 79.527.520-7**.

2°) La presente Resolución será publicada en Extracto en el Diario oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y regirá a contar de la fecha de su publicación, según el dispositivo N° 17 de la Resolución N° 142 del 26/12/2005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

CECILIA ULLOA OLIVA
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,

SALVADOR ELADIO FIGUEROA REYES
Secretario Directora Regional

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- **Contribuyente**
Baquedano N° 1890- Coyhaique.
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Departamento de Fiscalización
- Expediente

